



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
RONDA

## ANUNCIO EDUCADOR/A SOCIAL

**BOLSAS DE EMPLEO DEL PROGRAMA ERACIS (CONVOCATORIA BOJA de 12 de diciembre de 2023) "ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL. INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS" DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN TURNO LIBRE. (Convocatoria publicada en B. O.P Número 26 de 6 de febrero de 2023).**

### **PRIMERO. - RESOLUCIÓN ALEGACIONES AL EJERCICIO, TIPO TEST, DE LA OPOSICIÓN.**

Reunido el Tribunal de Selección para la resolución de las alegaciones presentadas por los errores materiales al anuncio publicado el 18/04/2024 que se detallan a continuación:

Se ha presentado la siguiente alegación por **D<sup>a</sup>. María José Abelludo Chanivet:**

- Ante la corrección que sufrió la pregunta nº 33 en la sesión del pasado 18/04/2024, la interesada solicita se le corrija y puntúe la pregunta de reserva nº 81. **Se desestima** la alegación ya que la pregunta nº 33 no ha sido anulada, sino corregida por error material en la plantilla.

Se ha presentado la siguiente alegación por **D<sup>a</sup>. Zaida Ramos Velasco:**

- En la pregunta nº 79, el Tribunal confirma que existe un error en la corrección de los ejercicios. Así, el anuncio publicado el día 18/04/2024 que textualmente decía "*Se constata que existe un error en la plantilla publicada, aunque la corrección de los ejercicios ha sido correcta, (porque dicho error estaba corregido en el programa de corrección de los ejercicios), manteniéndose las calificaciones asignadas y se procede a publicar la plantilla corregida*"

Es incorrecto. "*porque dicho error persistía en el programa de corrección de los ejercicios*)" Por ello subsanado el mismo, **siendo correcta la opción "b" de la pregunta 79**, se procede a la corrección de todos los ejercicios, relacionándose a continuación.

### **SEGUNDO. - CALIFICACIÓN FINAL DE LA OPOSICIÓN. RELACIÓN DE APROBADOS.**

Corregidos nuevamente todos los ejercicios de los opositores, el Tribunal hace pública en el tablón de edictos de la Corporación la relación por orden de puntuación de candidatos que han superado la convocatoria y que formarán parte de la bolsa si presentan la documentación a que se refiere las Bases de la Convocatoria y es comprobada la validez de los mismos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
RONDA

APELLIDOS NOMBRE	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
ALONSO GÓMEZ, MARINA	7,420
LADAGA CIVICO, EVA MARIA	7,360
MATE GARCIA, GEMA	6,855
ORDOÑEZ BEREDAS, MARIA DOLORES	6,300
TOMÁS BERMÚDEZ, MARINA	6,205
ABELLUDO CHANIVET, MARIA JOSÉ	6,090
SALAS VALLE, ANDREA	5,925
FERNANDEZ BERMÚDEZ, JULIA	5,840
GARCIA GÓMEZ, ESTHER LUCIA	5,615
MARTIN GOMEZ, TAMARA	5,605
VEGAS MOLINA, CRISTINA	5,405
RODRIGUEZ NIEVES, MARGARITA	5,395
CANO PAREJA, CRISTINA	5,390
MORALES MOYA, LUCIA	5,380
GALVEZ PALACIOS, ALBA	5,365
VILLODRES RUIZ, BÁRBARA	5,315
OTEROS MONTES, VIRGINIA	5,245
FERNANDEZ MORENO, INMACULADA	5,245
ORTEGA ROBLES, CAROLINA	5,175
ALMAGRO CABELLO, ANA	5,065
RAMOS VELASCO, ZAIDA	5,030

Concluido el proceso selectivo el Tribunal propone a la Alcaldía elevar a definitiva la BOLSA DE EMPLEO DE EDUCADOR/A SOCIAL DEL PROGRAMA ERACIS, formada por los candidatos que han superado la convocatoria, ordenados de por orden de puntuación.

**TERCERO. - DOCUMENTACIÓN.**

Los aspirantes que hayan superado la oposición deberán presentar en el **plazo de 3 días hábiles** a contar desde la publicación de la calificación final en el Tablón de Anuncios los siguientes documentos:

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.
- Declaración responsable de someterse a Reconocimiento del Servicio de Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento de Ronda, acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico, ni psíquico que impida el desempeño de las funciones propias de la plaza convocada.
- Compromiso de jurar o prometer el cargo, según la legalidad vigente.
- Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
RONDA**

ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

**Quien, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos exigido en estas bases, no podrá formar parte de la bolsa, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial.**

Asimismo, quedarán excluidos de la bolsa los aspirantes que no cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria para forma parte de la misma en el momento del llamamiento, incluido el Informe de aptitud del Servicio de Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento de Ronda.

**\* NO TENDRÁN QUE PRESENTAR DICHA DOCUMENTACIÓN  
AQUELLOS ASPIRANTES QUE YA LO HUBIESEN REALIZADO**

**CUARTO.** - Publicar el presente anuncio en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Ronda.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

